SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62	O.C. Institucional N° 62

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	13/12/2022
Entidad	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	407.620	Tipo de Procedimiento:	CD N°03/2022
Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA S.G.Q			
Proveedor:	DIESA S.A	RUC:	80001435-9

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.26.	Cambio de Filtro de aire	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	119.600	119.600
2	1.27	Cambio de Filtro de aceite	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	214.630	214.630
3	1.28	Cambio de Filtro de combustible	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	134.365	134.365
4	1.29	Cambio de Filtro antipolen	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	168.280	168.280
5	1.30	Cambio de Aceite Mobil 5W-40 (4 litro)	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	163.000	163.000
6	1.22	Cambio de Cable bujias	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	334.200	334.200
7	1.23	Cambio de Bujias	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	195.800	195.800
8	1.24	Cambio de Bobina de encendido	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	1.501.255	1.501.255
9	2.4	Cambio de buje de cremallera de direccion	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	375.600	375.600
10	6.16	Regulacion de freno de mano	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	65.000	65.000
11	3.23	ajustar y eliminar ruido de trasero	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	195.000	195.000
12	1.57	Limpieza de radiador	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	195.000	195.000
13	1.25	inspeccion General	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	169.000	169.000
						TOTAL :		3.830.730

SON GUARANÍES: Tres millones ochocientos treinta mil setecientos treinta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion del trabajo sera de (5) dia a partir del dia siguiente de la entrega de la o

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Alberto Royg, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	244	10	1	99	0
2022	1	1	0	2	244	10	1	99	25.000.000
						Total:			25.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	13/12/22	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras